



Universidad Autónoma
de Madrid



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

PROGRAMA INTERUNIVERSITARIO DE DOCTORADO EN ECOLOGÍA

PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ)

En este documento podréis encontrar respuestas directas a algunas de las preguntas que recibimos con mayor frecuencia en la Comisión Académica sobre nuestro programa de doctorado. Las preguntas aparecen agrupadas en las tres temáticas que suelen generar mayor número de consultas: (a) admisión en el programa de doctorado; (b) seguimiento anual y renovación de tuteladas; (c) defensa de la tesis doctoral.

Este documento no pretende ser una revisión exhaustiva de los procedimientos académicos y administrativos del programa de doctorado, sino centrarse solo en resolver aquellas preguntas más habituales que os suelen surgir a los estudiantes de doctorado. En el caso de que alguna pregunta requiera de una explicación compleja y detallada, la respuesta se acompaña de un enlace a otro documento o página web donde podréis encontrar información adicional. Os recomendamos, en caso de duda, que recurráis siempre a las páginas web de las Escuelas de Doctorado respectivas, donde encontraréis una información más completa y detallada.

A. Sobre la admisión en el programa de doctorado

¿Cuáles son los requisitos necesarios para poder solicitar la admisión en el programa de doctorado?

Para poder solicitar la admisión debes haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que al menos 60 serán créditos de posgrado incluidos en uno o varios Másteres Universitarios, del área de conocimiento de la Ecología. Las vías de acceso más habituales son haber cursado un Grado de 240 créditos más 60 créditos superados en un Master oficial, o bien haber cursado una Licenciatura de 300 créditos en áreas de conocimiento afines a la Ecología.

¿Cuáles son los plazos para solicitar la admisión?

Los plazos son distintos en las dos universidades participantes. En el caso de la UAM existen tres periodos de admisión a lo largo del año: (1) del 1 de marzo hasta 15 de mayo; (2) del 30 de junio al 1 de octubre; (3) del 30 de octubre al 15 de enero. Dado que estos plazos podrían variar ligeramente en futuros cursos académicos, se recomienda que consultéis siempre la [página web actualizada de la Escuela de Doctorado](#).

En el caso de la UCM existe un único periodo de admisión: desde el 15 de marzo hasta el 20 de septiembre. Dado que estos plazos podrían variar ligeramente en futuros cursos académicos, se recomienda que consultéis siempre la [página web actualizada de la Escuela de Doctorado](#).

¿Qué documentación debo aportar para solicitar la admisión?

La documentación básica consiste en: (a) Título que da acceso a doctorado (Máster, Licenciatura o equivalente); (b) DNI/pasaporte; (c) Certificados académicos de los estudios universitarios realizados (Máster, Grado, Licenciatura, Bachelor, etc.): años académicos, asignaturas, calificaciones...; (d) Curriculum Vitae; (e) Carta de motivación; (f) Acreditación de conocimiento del idioma inglés; (g) Si se solicita la admisión “a tiempo parcial”, documentación que justifique la petición.

[Más información para el caso de la UAM](#)

[Más información para el caso de la UCM](#)

¿Necesito tener un director/a de tesis para solicitar la admisión?

Si bien no es obligatorio el tener previamente un director/a de tesis en el momento de solicitar la admisión, sí que es altamente recomendable. Para ello podéis establecer un contacto previo con investigadores cercanos a la temática o línea de investigación en la que estéis interesados. En las páginas web del programa de doctorado (tanto en la [UAM](#) como en la [UCM](#)) tenéis un listado completo del profesorado vinculado al programa, con links a sus respectivas páginas web personales, donde podréis encontrar información sobre las áreas y líneas de investigación de cada profesor/a.

¿Puedo tener un director/a externo a la universidad?

Sí. No hay ningún problema para ello. El director/a de tesis puede ser cualquier investigador con el grado de Doctor y con una capacidad investigadora reciente demostrable en base a sus publicaciones en revistas científicas indexadas. Por ejemplo, es muy habitual en nuestro programa de doctorado que las tesis sean dirigidas por investigadores de centros del CSIC o de instituciones científicas extranjeras.

¿Quién es el tutor académico y cómo se asigna?

La labor del tutor/a es fundamentalmente de seguimiento académico y asesoramiento en trámites administrativos en la universidad. En el caso de que el director/a de tesis sea un profesor/a de la universidad en la cual se matricula el alumno/a, será esta

misma persona quien ejerza también las labores de tutor/a. En el caso de que el director/a sea externo a las universidades del programa (por ejemplo, investigadores de algún centro del CSIC), entonces la Comisión Académica designará un tutor/a interno, preferentemente cercano al tema de investigación de la tesis.

¿Puede haber más de un director/a de la tesis?

Sí, efectivamente puede haber más de un director/a de tesis. En cualquier caso, esta norma varía entre las dos universidades participantes en el programa de doctorado. En la UAM puede haber dos codirectores como máximo. En el caso de la UCM puede haber un máximo de tres codirectores.

Si soy admitido/a, ¿debo hacer algún curso de formación adicional?

En el caso de tu formación académica (licenciatura, grado, máster) sea afín al ámbito de la Ecología (por ejemplo, alumnos provenientes de las Ciencias Ambientales, Biología,...) no tendrás que hacer ningún tipo de curso adicional. Sin embargo, si procedes de estudios distintos a los reseñados en el perfil de ingreso recomendado, a criterio de la Comisión Académica podrías tener que realizar complementos de formación específicos que se corresponderían con asignaturas obligatorias pertenecientes al Módulo I del Máster en Ecología (UAM-UCM), hasta un máximo de 15 ECTS.

B. Sobre el seguimiento anual y la renovación de las tutelas

¿Cuáles son los primeros pasos una vez admitido?

El primer paso una vez hayas sido admitido será el de abonar las tasas de matrícula de la primera tutela académica, siguiendo las instrucciones que te hará llegar la Escuela de Doctorado. A continuación, deberás iniciar el proceso de firma del Compromiso Documental (debería estar entregado antes de 3 meses). Finalmente, en los 6 primeros meses posteriores a la matrícula deberás elaborar con tu Director/a el documento que detalle tu “Plan de Investigación” (siguiendo el formato oficial que existe para ello), que una vez validado deberás subir a la plataforma SIGMA (en el caso de la UAM) o RAPI2 (en el caso de la UCM)

¿Qué es el compromiso documental y quién debe firmarlo?

El compromiso documental es el documento que establece las funciones de supervisión de la tesis y debe ser firmado por el Coordinador/a del Programa de Doctorado, el Doctorando/a, su Tutor/a y su Director/a. El trámite de firma de este documento deberás iniciarlo tú mismo, a la mayor brevedad posible después de la admisión. Este documento, una vez firmado por todas las partes, lo entregarás en la Escuela de Doctorado en un plazo de tres meses desde la fecha de primera matrícula.

¿Cómo se realiza el seguimiento y evaluación anual de los avances de mi tesis?

Antes de cumplirse el año desde la fecha de tu primera matrícula, deberás haber subido a la plataforma correspondiente (SIGMA en el caso de la UAM; RAPI2 en el caso

de UCM) tu plan de investigación, un informe anual personal, y un informe anual de tu director/a. Todos estos documentos deberán estar validados por tu tutor/a. En la página web de la Escuela de Doctorado encontrarás modelos de referencia para elaborar estos informes. Asimismo, deberás subir la documentación acreditativa de todas las actividades realizadas a lo largo del año (ej.: certificado de asistencia a congresos, conferencias, seminarios, cursos; publicaciones realizadas, etc...). Sobre la base de esos informes y de la documentación justificativa de las actividades, la Comisión Académica realizará una evaluación, que puede ser “positiva”, en cuyo caso podrás proceder a matricularte de la segunda tutela, o “negativa”, en cuyo caso tendrías que subsanar los defectos encontrados por la Comisión Académica. Dos evaluaciones negativas consecutivas son motivo de baja en el programa de doctorado.

En los años subsiguientes se repetiría el mismo proceso, de forma que anualmente la Comisión Académica evaluará, en función de los informes de doctorando/a y de director/a, los avances en la tesis, procediendo a validar o no el que puedas matricularte en la siguiente tutela anual correspondiente.

¿Cuál es el plazo que tengo para depositar mi tesis? ¿Puedo pedir prórrogas en caso de que este plazo no fuese suficiente?

Si bien el periodo establecido oficialmente para terminar la tesis doctoral es de 3 años, existe la opción de que puedas pedir una prórroga ordinaria de un año adicional. Para ello, en el momento de presentar los informes del tercer año, deberás adjuntar un formulario solicitando dicha prórroga. Por defecto, esta prórroga ordinaria se suele conceder siempre. De forma extraordinaria, podrías solicitar una segunda y última prórroga, que en este caso deberá estar adecuadamente justificada y que será valorada por la Comisión Académica en función de los avances y del seguimiento de las actividades realizadas en los años anteriores. Si pasada esa segunda prórroga no depositas tu tesis, causarías baja en el programa.

En el caso de matricularme a tiempo parcial ¿Cuál es el plazo para presentar mi tesis?

En el caso de doctorandos/as matriculados a tiempo parcial la duración máxima es de 5 años prorrogables otros 3 años, y excluyendo de dicho cómputo las bajas temporales.

¿Puedo cambiar mi régimen de dedicación en caso necesario?

Sí. En el transcurso del doctorado, en caso necesario y justificado, puedes variar tu régimen de dedicación (completa o parcial) a través de una solicitud argumentada dirigida a la Escuela de Doctorado, que la enviará a la Comisión Académica del programa de Doctorado para su evaluación y resolución. La solicitud de cambio de régimen de dedicación deberás realizarla 15 días antes del comienzo del plazo de matrícula anual correspondiente, sin menoscabo de casos excepcionales debidamente justificados documentalmente que puedan producirse en el resto del curso académico. Pero ten en cuenta que no se admiten cambios de dedicación a tiempo parcial a menos de 4 meses de la fecha límite de depósito de la tesis.

¿Hay un mínimo de actividades que debo cumplir?

Sí. La memoria de verificación del programa de doctorado especifica que debes realizar un mínimo de 20 horas de participación en “Seminarios de Ecología” y de 40 horas en “Talleres de Métodos Avanzados en Ecología”. Tanto la UAM como la UCM ofrecen a lo largo del curso académico múltiples seminarios específicos sobre Ecología y sobre métodos de investigación, a los cuales los doctorandos/as pueden asistir y recibir un certificado de asistencia. Asimismo, en el Master de Ecología se imparten seminarios abiertos a la asistencia de alumnos de doctorado. Adicionalmente, puedes realizar en otras instituciones o centros todos los cursos o seminarios que consideren pertinentes para tu formación, si cuentas con el aval de tu director/a de tesis. Estos cursos podrán ser aceptados por la Comisión Académica como parte de tu formación predoctoral y serán computados a tal efecto. En síntesis, a lo largo de los tres años de doctorado deberías organizarte para participar en un mínimo de 20 horas anuales de formación (60 horas en total).

C. Sobre la defensa de la tesis doctoral

¿Cuál es el procedimiento para el depósito de la tesis doctoral y qué documentación debo entregar?

El depósito de la tesis doctoral y de la documentación asociada podrás realizarlo en el Registro General de la UAM o la UCM (según corresponda) o bien por vía telemática, cumplimentando para ello una “Solicitud de autorización de defensa de la tesis doctoral”. Esta solicitud deberás acompañarla de la siguiente documentación:

- Un ejemplar de la tesis en formato pdf. En caso de entrega en Registro, se entregará también un ejemplar de la tesis encuadernada de forma que no sea susceptible de manipulación (no se admiten encuadernaciones en forma de espiral ni en canutillo).
- Resumen-abstract de la Tesis doctoral en un archivo independiente.
- Documento de actividades personalizadas del doctorando (validadas previamente por el tutor/a académico).
- Informe motivado de tu director o directores de tesis, exponiendo los resultados de la valoración de la misma y avalando expresamente su presentación a defensa pública. En el caso de que se trate de doctores no vinculados al programa de doctorado, tu tutor académico debe aportar una ratificación razonada del informe de la tesis. Dicho informe debe ser autorizado y firmado también por el coordinador una vez aprobado por la Comisión Académica del programa de doctorado.
- Propuesta de tribunal de evaluación de la tesis compuesta de 5 ó 7 doctores, expertos en la materia, firmada por el coordinador de la Comisión Académica del programa de doctorado, en la que se ha de concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos mediante publicaciones en el ámbito científico, técnico, humanístico, artístico o equivalente.
- Formulario relativo a la cesión de derechos para difusión en acceso abierto.

- Si fuese necesario, los documentos complementarios que se establezcan en cada caso para tesis redactadas en lenguas diferentes a las oficiales, doctorado con mención internacional, mención de doctorado industrial y/o cotutela de tesis doctoral.

¿Cómo se conforma el tribunal de tesis y cuáles son los requisitos que deben tener sus miembros?

En la UAM, el tribunal podrá estar constituido por 3 miembros titulares y 2 suplentes, o bien por 5 miembros titulares y 2 suplentes. En ambos casos, no podrán formar parte de la misma propuesta de tribunal más de dos miembros de la misma universidad, del CSIC o de la misma institución pública o privada. En todo caso, el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a las universidades participantes en el programa de doctorado. Al menos uno de los suplentes debe ser un profesor/investigador que ejerza su actividad en la Comunidad de Madrid. Se recomienda en todos los casos que el secretario sea un miembro de la UAM o la UCM (según corresponda) ya que el secretario asume la responsabilidad de la gestión documental con la Escuela de Doctorado respectiva. En su defecto, será el tutor quien asuma dicha responsabilidad. En el caso de tribunales con 3 miembros titulares y 2 suplentes, si 2 proceden de la misma institución, uno de ellos deberá ser titular y el otro suplente. Nunca deben coincidir ejerciendo como titulares dos miembros de la misma institución.

En el caso de la UCM, la propuesta debe incluir cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes, de manera que no podrán formar parte de la misma propuesta de tribunal más de dos miembros titulares y más de dos suplentes de la UCM. El Presidente y el Secretario deberán pertenecer a la UCM; presidirá el miembro de la UCM de mayor categoría y antigüedad y el otro miembro de la UCM actuará como Secretario. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la UCM y a las instituciones colaboradoras en la Escuela o programa. Todos los miembros del Tribunal han de ser doctores, con experiencia investigadora acreditada y reciente, y en casos excepcionales la Comisión Académica responsable del programa considerará otras contribuciones científicas. Podrán formar parte del tribunal investigadores pertenecientes a organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros; en todo caso deberán estar en posesión del título de Doctor. Ni los Directores de la Tesis ni el Tutor podrán formar parte del Tribunal.

Una vez tengo lista mi tesis, los informes correspondientes y la propuesta de tribunal ¿Cuáles es el procedimiento y los plazos hasta poder defender la tesis?

El depósito de la tesis doctoral y de la documentación asociada ha de ser previamente aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. A tal efecto, tanto la tesis, como los informes del director/es y la propuesta de tribunal, deberás entregarlos al encargado del programa de doctorado en la universidad correspondiente, al menos

siete días antes de la fecha prevista de depósito en la Escuela de Doctorado. La Comisión Académica evaluará estos documentos y los validará con su firma.

A continuación, podrás proceder a depositar toda la documentación en la Escuela de Doctorado correspondiente, donde se realizará una inspección y control de calidad por parte del personal administrativo, y en su caso subsanación de la documentación faltante. Asimismo, habrá un periodo de exposición a la comunidad investigadora, de al menos 15 días, para que cualquier doctor pueda remitir observaciones sobre el contenido de la tesis. Finalmente, se realiza una evaluación por parte de la Comisión de Equivalencia y Defensa de Tesis Doctorales, de la documentación y observaciones remitidas. Esta Comisión es la encargada de dar, en su caso, el visto bueno para que puedas proceder a la defensa de la tesis, y de designar un tribunal para la defensa.

En el caso de la UAM, la defensa de la tesis doctoral, en acto convocado por el Presidente del tribunal y anunciado públicamente, debe tener lugar al menos 15 días después de su aprobación por parte de la Comisión de Equivalencia y Defensa de Tesis Doctorales, y en todo caso dentro de los seis meses posteriores a esta aprobación.

En el caso de la UCM, la defensa de la Tesis deberá tener lugar antes de que se cumplan cuarenta días hábiles del calendario lectivo contados desde el momento del nombramiento del Tribunal. Además, desde la fecha de la convocatoria de la defensa hasta el acto de defensa transcurrirán al menos diez días.

¿Cuáles son los requisitos para poder optar a la “mención internacional”?

Para obtener la mención de Doctor Internacional debes:

- Realizar una estancia de al menos tres meses fuera de España, en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. El período de tres meses debe desarrollarse en una sola institución. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director de esa institución o centro y autorizadas por la Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado, y se incorporarán a tu expediente y al documento de actividades.
- Redactar y presentar durante defensa parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, en una de las lenguas habituales para la comunicación científica, distinta a las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana. En todo caso, el resumen y las conclusiones deberán presentarse también en castellano.
- Contar con un mínimo de dos informes avalando la calidad científica de la tesis (no existe un formato oficial único para estos informes), emitidos por dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación de fuera de España.
- Incluir en la propuesta de tribunal evaluador de la tesis al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de

investigación no español, con el título de doctor, y distinto del responsable de tu estancia en el extranjero.

¿Qué calificaciones puedo obtener en la defensa de mi tesis?

El tribunal emitirá la calificación global concedida a tu tesis en términos de No Apto, Aprobado, Notable o Sobresaliente. Si has solicitado optar a la Mención Internacional en el Título de Doctor, se incluirá en el acta la certificación de que has cumplido las exigencias contenidas en el correspondiente procedimiento, firmada por el Secretario del Tribunal.

Además, el tribunal podrá proponer la mención de “cum laude” en el caso de que hayas obtenido una calificación de Sobresaliente en el acto de defensa. Para ello los miembros del tribunal emitirán un voto secreto, siendo necesario un voto positivo unánime de todos los miembros del tribunal para que puedas recibir el “cum laude”.